



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8092 /

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Alimentación, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 19 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe N° 69 de la Directora Dideco de fecha 19-12-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa Sociedad Turismo Salto del Laja Ltda
- 3.-D.A. N° 7993 de fecha 16-12-2014, que declara inadmisibles las propuestas presentadas en Licitación Pública ID N° 3734-159-L114
- 4.-Informe de la Directora Dideco y de la Encargada de Adquisiciones (s) de fecha 16-12-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas de fecha 16-12-2014
- 6.-Licitación Pública ID N° 3734-159-L114 de fecha 10-12-2014
- 7.-D.A. N° 7794 de fecha 05-12-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 8.-Orden de Pedido N° 722 de fecha 25/11/2014, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 9.-D.A N° 7.318 de fecha 18/11/2014 que aprueba Programa "Cierre de actividades anuales con Adultos Mayores".
- 10.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 11.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 12.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 13.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 14.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 15.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** contratar el Servicio de Alimentación, por la modalidad de Trato Directo, con la empresa Sociedad Turismo Salto del Laja Limitada R.U.T. 81.946.600-9, por un monto de \$ 898.212 con impuesto, por proveer 68 almuerzos, para Jornada de capacitación Adultos Mayores, Programa Cierre de Actividades Anuales con Adultos Mayores, según lo establecido en Artículo 10 N° 7 L del Reglamento de la Ley de Compras Públicas "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bs y ss no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es **indispensable** para el organismo..
- 2.-**EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por el sitio www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido e imputese con cargo a la cuenta 22.08.011 Sp 4 cc 600409, del presupuesto vigente año 2014.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 (s)



[Firma]
JOSE RINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Dideco, Unidad de Adquisiciones, Control, SSMM